



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA
MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO CELEBRADO
CON LA DIRECCION REGIONAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE AYSÉN, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”,
CÓDIGO BIP 30129031-0.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1109

COYHAIQUE, 08 AGO 2016

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo preceptuado en el D.F.L. 1 del año 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1210 de fecha 17 de noviembre de 2014, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS” CODIGO BIP: 30129031-0** aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.798 de 2014, por un monto total de M\$ 622.983 (seiscientos veintidós millones novecientos ochenta y tres mil pesos) y por un plazo de ejecución que no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2015, en aplicación a



lo establecido en el punto 9.3.2 de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en cuanto dispone que estarán exentos del trámite de toma de razón “los convenios mandato, cuando la ejecución del mismo importe la emisión de actos administrativos afectos a toma de razón”.

2. Que, por Resolución Exenta N° 1635, del 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Regional aprobó prórroga de convenio mandato con la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Aysén, para la ejecución de proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. Que, el Reporte Ficha IDI 2016 consta que el proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, ha sido recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social (RS).

4. Que, mediante Resolución Afecta N° 3 del 13 de enero de 2016, tomado de razón con fecha 29 de enero de 2016, el cual identificó la iniciativa de inversión **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0** en el presupuesto del Gobierno Regional para el año 2016, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

5. Que, a través de Ord. 0395 del 30 de junio de 2016, la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Aysén del Ministerio de Obras Públicas remite antecedentes y solicita financiamiento de aumento de obras proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos).

6. Que, el Consejo Regional de Aysén mediante Acuerdo CORE N° 4.422 del 2016, aprobó el financiamiento de aumento de obras del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”,** por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos).

7. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes, la modificación de convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Obras



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, CÓDIGO BIP 30129031-0, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGION DE AYSÉN

PROYECTO: “MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”

CODIGO BIP: 30129031-0

En Coyhaique, **08 AGO 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por don **JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 13.969.774-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejército N° 405 ciudad de Coyhaique, en adelante **“EL MANDANTE”**, y la **DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS REGION DE AYSÉN**, RUT 61.202.000-0, representada por su director, don **CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN**, cédula nacional de identidad número 13.411.112-7, domiciliados para estos efectos en calle Riquelme número 465, ciudad de Coyhaique, en adelante **“EL MANDATARIO/A”**, o **“LA UNIDAD TECNICA”** se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES.

1. Resolución Exenta N° 1210 de fecha 17 de noviembre de 2014, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”** **CODIGO BIP: 30129031-0** aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.798 de 2014, por un monto total de M\$ 622.983 (seiscientos veintidós millones novecientos ochenta y tres mil pesos) y por un plazo de ejecución que no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2015, en aplicación a lo establecido en el punto 9.3.2 de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en cuanto dispone que estarán exentos del



trámite de toma de razón “los convenios mandato, cuando la ejecución del mismo importe la emisión de actos administrativos afectos a toma de razón”.

2. Resolución Exenta N° 1635, del 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Regional aprobó prórroga de convenio mandato con la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Aysén, para la ejecución de proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. Reporte Ficha IDI 2016 consta que el proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, ha sido recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social (RS).

4. Que, mediante Acuerdo N° 4.218 de fecha 8 de enero de 2016, se aprobó la Cartera de Arrastre Global año 2016, entre las que se encuentra el Programa **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

5. Resolución Afecta N° 3 del 13 de enero de 2016, tomado de razón con fecha 29 de enero de 2016, el cual identificó la iniciativa de inversión **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0** en el presupuesto del Gobierno Regional para el año 2016, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

6. Ord. 0395 del 30 de junio de 2016, la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Aysén del Ministerio de Obras Públicas remite antecedentes y solicita financiamiento de aumento de obras proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos).

7. Acuerdo CORE N° 4.422 que aprueba el financiamiento de aumento de obras del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”,** por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos).

Que, con el objeto de recoger el aumento presupuestario aprobado y dar pronta continuidad a la ejecución del proyecto en comento, por este acto el **GOBIERNO**



REGIONAL DE AYSÉN y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN vienen en acordar la modificación de Convenio Mandato en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por este acto, las partes consienten en sustituir la cláusula **PRIMERA** del Convenio de mandato celebrado para la ejecución del Proyecto en comento por el siguiente texto: **PRIMERO:** DEL PROYECTO ENCOMENDADO. EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en conformidad al inciso 4° del artículo 16 de la ley N° 18.091, encomienda a la encomienda a la DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, a través del presente mandato completo e irrevocable, la contratación, la gestión técnica y administrativa, para la ejecución total del proyecto “MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”, por un monto total de hasta \$605.519.512 (seiscientos cinco millones quinientos diecinueve mil quinientos doce pesos) que comprende y distribuyen sus recursos de la siguiente manera, todo en moneda presupuestaria:

ITEM	\$
Gastos Administrativos	5.229.000
Consultorías	102.124.112
Obras Civiles	498.166.400
Total	605.519.512

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Exenta 1210 de 2014.

TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

DECIMO NOVENO: La personería de don **JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N°976 de fecha 13 de Julio de 2015, del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.



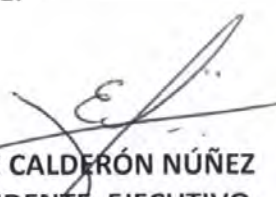
División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

La personería de don **CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN**, como Director Regional de Dirección Obras Hidráulicas Región de Aysén, consta en la Resolución Exenta D.O.H. N° 7226 de fecha 18 de Noviembre de 2015.


2. **IMPÚTESE** la suma de hasta M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos), al subtítulo 31, ítem 02 proyectos: asignación 002 Consultorías M\$ 62.114 (sesenta y dos millones ciento catorce mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$ 302.993 (trescientos dos millones novecientos noventa y tres mil pesos), del Programa 02 Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén. El saldo se imputará a disponibilidades presupuestarias futuras, siempre que en el presupuesto respectivo se contemplen recursos para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JORGE CALDERÓN NÚÑEZ
INTENDENTE, EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN




JOSE LUIS NOVOA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO (S)
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN


BLB/PLM/MQP/mqp

- Distribución:
- Dirección de Obras Hidráulicas
- DACG (2)
- Archivo



**MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**

Y

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS"

CODIGO BIP: 30129031-0

En Coyhaique, **08 AGO 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por don **JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 13.969.774-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejercito N° 405 ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la **DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS REGION DE AYSÉN**, RUT 61.202.000-0, representada por su director, don **CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN**, cédula nacional de identidad número 13.411.112-7, domiciliados para estos efectos en calle Riquelme número 465, ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDATARIO/A", o "LA UNIDAD TECNICA" se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES.

1. Resolución Exenta N° 1210 de fecha 17 de noviembre de 2014, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS" CODIGO BIP: 30129031-0** aprobado financier por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.798 de 2014, por un monto total de M\$ 622.983 (seiscientos veintidós millones novecientos ochenta y tres mil pesos) y por un plazo de ejecución que no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2015, en aplicación a lo establecido en el punto 9.3.2 de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en cuanto dispone que estarán exentos del trámite de toma de razón "los convenios mandato, cuando la ejecución del mismo importe la emisión de actos administrativos afectos a toma de razón".
2. Resolución Exenta N° 1635, del 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Regional aprobó prórroga de convenio mandato con la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Aysén, para la ejecución de proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS", CÓDIGO BIP 30129031-0**, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. Reporte Ficha IDI 2016 consta que el proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS", CÓDIGO BIP 30129031-0**, ha sido recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social (RS).

info@gorcaysen.cl

General Parra 101, Coyhaique, Región de Aysén, Chile

www.gorcaysen.cl



4. Que, mediante Acuerdo N° 4.218 de fecha 8 de enero de 2016, se aprobó la Cartera de Arrastre Global año 2016, entre las que se encuentra el Programa **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, **CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

5. Resolución Afecta N° 3 del 13 de enero de 2016, tomado de razón con fecha 29 de enero de 2016, el cual identificó la iniciativa de inversión **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, **CÓDIGO BIP 30129031-0** en el presupuesto del Gobierno Regional para el año 2016, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

6. Ord. 0395 del 30 de junio de 2016, la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Aysén del Ministerio de Obras Públicas remite antecedentes y solicita financiamiento de aumento de obras proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, **CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos).

7. Acuerdo CORE N° 4.422 que aprueba el financiamiento de aumento de obras del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”**, por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos).

Que, con el objeto de recoger el aumento presupuestario aprobado y dar pronta continuidad a la ejecución del proyecto en comento, por este acto el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN** y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN** vienen en acordar la modificación de Convenio Mandato en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por este acto, las partes consienten en sustituir la cláusula **PRIMERA** del Convenio de mandato celebrado para la ejecución del Proyecto en comento por el siguiente texto: **PRIMERO:** DEL PROYECTO ENCOMENDADO. EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en conformidad al inciso 4° del artículo 16 de la ley N° 18.091, encomienda a la encomienda a la DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, a través del presente mandato completo e irrevocable, la contratación, la gestión técnica y administrativa, para la ejecución total del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”**, por un monto total de hasta \$605.519.512 (seiscientos cinco millones quinientos diecinueve mil quinientos doce pesos) que comprende y distribuyen sus recursos de la siguiente manera, todo en moneda presupuestaria:

ITEM	\$
Gastos Administrativos	5.229.000
Consultorías	102.124.112
Obras Civiles	498.166.400
Total	605.519.512

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Exenta 1210 de 2014.

TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

DECIMO NOVENO: La personería de don **JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N°976 de fecha 13 de Julio de 2015, del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.

La personería de don **CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN**, como Director Regional de Dirección Obras Hidráulicas Región de Aysén, consta en la Resolución Exenta D.O.H. N° 7226 de fecha 18 de Noviembre de 2015.



CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN
Director Regional
Dirección Regional de Obras Hidráulicas
Región de Aysén



JORGE CALDERÓN NÚÑEZ
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén



GERMAIN ÁRREA OJEDA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL (S)
OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE AYSEN





**MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**

Y

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS"

CODIGO BIP: 30129031-0

En Coyhaique, **08 AGO 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por don **JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 13.969.774-K, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en calle Ejercito N° 405 ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la **DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS REGION DE AYSÉN**, RUT 61.202.000-0, representada por su director, don **CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN**, cédula nacional de identidad número 13.411.112-7, domiciliados para estos efectos en calle Riquelme número 465, ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDATARIO/A", o "LA UNIDAD TECNICA" se acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES.

1. Resolución Exenta N° 1210 de fecha 17 de noviembre de 2014, por la cual el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el convenio mandato celebrado con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas Región de Aysén, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS**" **CODIGO BIP: 30129031-0** aprobado financiar por el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 3.798 de 2014, por un monto total de M\$ 622.983 (seiscientos veintidós millones novecientos ochenta y tres mil pesos) y por un plazo de ejecución que no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2015, en aplicación a lo establecido en el punto 9.3.2 de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en cuanto dispone que estarán exentos del trámite de toma de razón "los convenios mandato, cuando la ejecución del mismo importe la emisión de actos administrativos afectos a toma de razón".
2. Resolución Exenta N° 1635, del 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Regional aprobó prórroga de convenio mandato con la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Aysén, para la ejecución de proyecto "**MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS**", **CÓDIGO BIP 30129031-0**, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. Reporte Ficha IDI 2016 consta que el proyecto "**MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O'HIGGINS**", **CÓDIGO BIP 30129031-0**, ha sido recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social (RS).

info@goreaysen.cl
General Parra 101, Coyhaique, Región de Aysén, Chile
www.goreaysen.cl



4. Que, mediante Acuerdo N° 4.218 de fecha 8 de enero de 2016, se aprobó la Cartera de Arrastre Global año 2016, entre las que se encuentra el Programa **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, **CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

5. Resolución Afecta N° 3 del 13 de enero de 2016, tomado de razón con fecha 29 de enero de 2016, el cual identificó la iniciativa de inversión **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, **CÓDIGO BIP 30129031-0** en el presupuesto del Gobierno Regional para el año 2016, por un monto de M\$ 365.107 (trescientos sesenta y cinco millones ciento siete mil pesos).

6. Ord. 0395 del 30 de junio de 2016, la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Aysén del Ministerio de Obras Públicas remite antecedentes y solicita financiamiento de aumento de obras proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA APR DE VILLA O’HIGGINS”**, **CÓDIGO BIP 30129031-0**, por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos).

7. Acuerdo CORE N° 4.422 que aprueba el financiamiento de aumento de obras del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”**, por un monto de M\$ 54.458 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos).

Que, con el objeto de recoger el aumento presupuestario aprobado y dar pronta continuidad a la ejecución del proyecto en comento, por este acto el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN** y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN** vienen en acordar la modificación de Convenio Mandato en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERO: Por este acto, las partes consienten en sustituir la cláusula **PRIMERA** del Convenio de mandato celebrado para la ejecución del Proyecto en comento por el siguiente texto: **PRIMERO:** DEL PROYECTO ENCOMENDADO. EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en conformidad al inciso 4° del artículo 16 de la ley N° 18.091, encomienda a la encomienda a la DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, a través del presente mandato completo e irrevocable, la contratación, la gestión técnica y administrativa, para la ejecución total del proyecto **“MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE VILLA O’HIGGINS”**, por un monto total de hasta \$605.519.512 (seiscientos cinco millones quinientos diecinueve mil quinientos doce pesos) que comprende y distribuyen sus recursos de la siguiente manera, todo en moneda presupuestaria:



ITEM	\$
Gastos Administrativos	5.229.000
Consultorías	102.124.112
Obras Civiles	498.166.400
Total	605.519.512

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Exenta 1210 de 2014.

TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

DECIMO NOVENO: La personería de don **JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**, como Intendente Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N°976 de fecha 13 de Julio de 2015, del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública.

La personería de don **CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN**, como Director Regional de Dirección Obras Hidráulicas Región de Aysén, consta en la Resolución Exenta D.O.H. N° 7226 de fecha 18 de Noviembre de 2015.



CRISTIÁN AGUILAR CAYÚN
Director Regional
Dirección Regional de Obras Hidráulicas
Región de Aysén



JORGE CALDERÓN NÚÑEZ
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén



GERMAIN UÑEA OJEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
OBRAS PUBLICAS REGION DE AYSÉN
Vº Bº SEREMI MOP



info@goreaysen.cl
General Parra 101, Coyhaique, Región de Aysén, Chile
www.goreaysen.cl